MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA NO. 268-2015

Sesión Ordinaria No. 268 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 16 de junio del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de *Los regidores* Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, señor Mario Villamizar Rodríguez, Señor Alvaro Sánchez Gómez y Licenciada Karen Fonseca Sánchez. *Los regidores suplentes*: Señores Hernán Alfaro Arias, Juan José Hernández, y Rodrigo Núñez. Los *síndicos*: señora Marta Villegas Ugalde, Mirian Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera y la señora Katia Arias Arce. El síndico suplente: señor Carlos Villalobos Chavarría. La señora Vicealcaldesa Cindy Bravo, la secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. ***Ausentes:*** Los regidores: Licenciada Ana Cecilia Solis Ugalde. Los síndicos propietarios: Carlos Alfaro Herrera y Yorleni Salas Carvajal.

APROBACION DEL ORDEN DIA

Orden del Día

1. Lectura y aprobación de las actas Ordinarias No. 267-2015.
2. Lectura de correspondencia.
3. Informe de comisiones.
4. Informe de la alcaldía.
5. Mociones.

ARTICULO I

REVISION Y APROBACION DE ACTAS

Observaciones al Acta Ordinaria No. 267-2015, no hay observaciones al acta leída. Por lo demás se aprueban y firman las actas.

La señora Presidenta: Buenas noches, compañeros y compañeros, vecinas y vecinos un gusto, hay presentes un grupo de vecinos de San Juan que tienen problemas con el suministro de agua potable y que desean los escuchemos, por lo que someto a votación alterar el orden del día para atenderlos.

ACUERDO No. 7042-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan alterar el orden del día para atender a los vecinos de San Juan.

ARTICULO II

ATENCION DE VECINOS

Señor José Ramirez: Buenas noches, gracias por atendernos, como el problema es conocido, venimos acá agotando todas las instancias dado que hace mucho tiempo y se ha agudizado en los dos últimos meses, hemos acudido a las instancias correspondientes, oficina de acueductos, Alcaldía y se dan algunas soluciones temporales y ahora el caso de la escuela que ya son semanas que lleva con este problema y han tenido que cerrar y no dar clases, afectando el derecho de los niños a la Educación, sabemos que en esta instancia se pueden tomar los acuerdos correspondientes para pasar de la etapa de buenas intenciones a acciones para que se le ponga atención al problema de faltante de agua en San Juan, que los funcionarios don Claudio, Alcalde, fontaneros conocen el problema y deben de conocer las soluciones, al día de hoy la comunidad llego a niveles de indisposición e indignación porque

algunos padres de familia vinieron a la Municipalidad y no encontraron a la autoridad correspondiente y se sintieron desatendidos, ya la comunidad se cansó y si no hay una solución inmediata al asunto de la escuela por lo menos al día de mañana se estarían tomando medidas de otro tipo que no convienen pero que hay que hacerlas, esperamos que nos atiendan, voy a cederle la palabra a don Juan Arias para que como padre de familia desde su punto de vista, nos externe la forma de sentir de la comunidad escolar y sus padres de familia.

La regidora Karen Fonseca: la problemática del agua no solo la vive San Juan, parece que hoy cerraron Calle El Cerro por falta de agua, anteriormente Chahuites hizo un reclamo por el agua y la semana pasa tuvimos a los vecinos de Jesús, esto nos acongoja mucho, porque la situación es una situación administrativa, el teléfono del acueducto lo cortaron y paso una semana dañado, nosotros tomamos un acuerdo cuando vinieron los vecinos de Jesús que abarca a todas las comunidades que es proveer con cisternas a las comunidades el agua o comunicarles horarios de racionamiento de agua, pero ni siquiera está el Alcalde, ni el Ingeniero para contestar preguntas.

Señor Juan Arias, padre de familia: Buenas noches, gracias por atendernos, como ya saben el problema es preocupante, son situaciones que no son nuevas, a nosotros los padres de familia es preocupante saber que estamos en nuestros trabajos y tenemos un comunicado de la maestra de que vengan a recoger a sus hijos porque vamos a cerrar la escuela porque no hay agua, les comento que no es a las 9:00 a.m. o 10 de la mañana es a las 7:30 a.m. cuando apenas vamos de camino a nuestros trabajos o acabamos de llegar al trabajo, escuchando que es una situación del cantón me preocupa que en Villa Elia si hay agua, el agua que tenemos debemos aprovecharla, me parece que los ingenieros de la Municipalidad no está ejerciendo un buen control de válvulas, porque vecinos que están en la misma naciente unos tienen y otros no, ojala si en sus manos esta nos puedan ayudar.

La señora Presidenta: El tema del agua de Villa Elia es otro tema del que se han tomado muchos acuerdos, ya la situación es insostenible para la Municipalidad, aquí nos han asegurado que se le quito el agua al Hotel de Paso.

El regidor Mario Villamizar: Para nosotros como Concejo estas situaciones son vergonzosas, primero porque Santa Bárbara es un cantón bendecido por la cantidad de agua que tenemos, como es posible que tengamos faltante de agua en época de invierno, lo otro para nosotros es frustrante cuando hay un Alcalde que ni viene a la sesión para atender a los vecinos, los verdaderos jefes del Alcalde son ustedes, son los vecinos de la comunidad. Díganos ustedes en que podemos ayudarlos para hacerlo.

La señora Vicealcaldesa Cindy Bravo: Buenas noches a todos y todas, lamento la situación por la que están pasando, les comento que estoy acá no para defender a nadie yo conozco las debilidades que existen en la Administración y una de ellas es el manejo del Acueducto, hoy ha sido un día convulso, lo que les puedo decir que es lo que me expresa el señor Alcalde, lo llame para que me indicara que acciones se habían tomado con respecto a la problemática de San Juan, me dijo que todavía estaba en la naciente colocando una bomba para extraer mayor cantidad de agua, como les reitero fue lo que él me comunico, no puedo dar fe de lo que dice, es lo que él dice, considero que si ya esto que les estoy comentando se los ha dicho, mañana temprano estén aquí, ojala que hoy en la noche tengan agua y no tengan necesidad de venir.

Alumna de la Escuela de San Juan: *Buenas noches, la situación no las tiene los papas somos nosotros porque los baños están sucios y huelen feos, se enfermó una maestra, yo soy de sexto, los de sexto van para el colegio y van a llegar y les van a decir vamos a repasar materia que ustedes vieron el año pasado y que vamos a decir nosotros, nosotros no vimos eso por falta de agua en nuestra escuela.*

La señora Presidenta: *Claro es una situación muy incómodo, el problema del comedor, de los servicios sanitarios, las aulas sucias, los niños del kínder, nosotros estamos para apoyarlos y tomamos un acuerdo compañeros.*

ACUERDO No. 7043-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan solicitar a la Administración Municipal se atienda la problemática de faltante de agua en un sector del Distrito de San Juan de forma inmediata, se proceda conforme a lo dispuesto en el acuerdo No. 7024-2015 para que se atienda la necesidad de abastecimiento de agua potable mediante cisternas, se tomen las medidas correspondientes a fin de realizar las acciones para darle solución a dicha problemática y se le rinda al Concejo Municipal un informe de lo actuado en término de 8 días. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO III

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A. Oficio OAMSB-323-15 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal, respetuosamente me permito informarles que no podré asistir a la sesión del martes 16 de junio 2015, debido a que estaré de vacaciones. Me suplirá la Sra. Cindy Bravo Castro, Vicealcaldesa Municipal.

ACUERDO No. 7044-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez, dan por recibido y conocido el oficio OAMSB-323-15 con el que el señor Alcalde informa que está de vacaciones y no asistiría a la sesión ordinaria del día de hoy.

B. Oficio DE-1560-06-2015 firmado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, en atención al Acuerdo 17-2015 de nuestra Junta Directiva, enviamos a todas las Municipalidades del país el oficio AL009-2015 sobre la "Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales", que plantea disposiciones acerca de la estructura, el encabezado, el cuerpo y el cierre de las actas municipales. Por lo tanto, se adjunta el criterio del señor Randall Marín Orozco, Asesor Legal de esta Institución, para su información.

ACUERDO No. 7045-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez , dan por recibido y conocido el oficio DE-1560-06-2015 firmado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión de Gobiernos Locales, en el que adjunta criterio legal con referencia a la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales, emitida por el Archivo Nacional.

C. Nota firmada por la señora Angelina Paniagua, Comunidad de Marbella, dirigida al Concejo Municipal, el motivo de la presente es la solicitud de recursos o el embellecimiento de los

parques de la urbanización Marbella, ya que los mismos se encuentran en un estado de deterioro y mal estado porque nunca han recibido un mantenimiento adecuado. Con esto deseamos que los niños, adultos mayores y todas las personas que hacen parte de nuestra comunidad tengamos un lugar de sano esparcimiento donde podamos realizar actividades físicas y de recreación, y donde podamos compartir en un ambiente seguro y agradable. Agradecemos de antemano toda atención y colaboración a la presente y nos comprometemos a velar por las condiciones de los parques para que mantengas en óptimas condiciones en la manera que nos sea posible.

ACUERDO No. 7046-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez, por votación unánime acuerdan proceda la Administración Municipal a realizar la valoración técnica, legal y financiera a fin de asignar recursos para el embellecimiento del parque infantil de Urbanización Marbella de San Pedro, se le dé respuesta fundamentada al gestionante y se haga llegar copia de la misma al Concejo Municipal.

D. Nota de la señora Rosa Elena Ruiz, Presidenta, Asociacion de Desarrollo Integral de Birri, dirigida al Concejo Municipal, reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Birrí es de nuestro interés la seguridad de los vecinos de la comunidad, por lo que solicitamos ante ustedes muy respetuosamente, la orientación hacia la institución que corresponde con respecto al tema de seguridad vial, para Birrí y Barrio San José de Altagracia. Es de suma urgencia e importancia la demarcación vertical y horizontal sobre la vía nacional que comunica Heredia con Vara Blanca, desde siempre esta vía ha estado desprovista de todo tipo de señalización y actualmente con las mejora que realizó el MOPT el tránsito circuía de forma muy rápida, representando un gran peligro para los vecinos de la comunidad tomando en cuenta que la población más frecuente son los niños de las escuelas quienes no cuentan siquiera con un paso peatonal para cruzar esta vía. Por esta razón solicitamos la debida señalización tanto vertical como horizontal de prevención y reglamentación para prevenir accidentes que puedan generar hasta la perdida de familiares en cualquier momento.

ACUERDO No. 7047-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez, por votación unánime acuerdan indicar a la Asociacion de Desarrollo Integral de Birri, que dado que la ruta que gestionan para su demarcación horizontal y vertical es una ruta nacional, se le solicita a la Unidad Técnica de Gestión Municipal hacer la coordinación respectiva con el CONAVI y se haga llegar al Concejo Municipal copia de la gestión realizada.

E. Oficio CN-ARS-SB-632-2015 firmada por el doctor Marco Tulio Zumbado, Área Rectora de Salud Santa Bárbara, dirigida al Doctor Pedro Ortiz, Director Área de Atención a las Personas de Santa Bárbara, con copia al Concejo Municipal, al realizar el Análisis de situación de Salud de Santa Bárbara (ASIS) en cuya elaboración hemos participado con Usted y su personal, dentro de los cinco problemas principales que arrojó dicho estudio es que la primera causa de muerte en este cantón son las enfermedades cardiovasculares y aunque se conoce que la

misma situación sucede a nivel mundial y nacional el problema es que según estudios en nuestro poder en ocasiones se ha superado al país. Se conoce la conformación del equipo humano de un Área de salud y sus EBAIS, pero con base en los hechos se le solicita con todo respeto informar la situación a las autoridades superiores con la intención que se pueda nombrar un internista o cardiólogo en la clínica que dirige o por lo menos que se establezca un sistema de referencia y contra referencia amigable para el paciente con problemas cardiovasculares de Santa Bárbara.

ACUERDO No. 7048-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez dan por recibido y conocido el oficio CN-ARS-SB-632-2015 firmada por el doctor Marco Tulio Zumbado, Área Rectora de Salud Santa Bárbara, el cual solicita al Área de Atención a las Personas de Santa Bárbara, informar a las autoridades superiores la necesidad de un médico cardiólogo para la Clínica de Santa Bárbara.

F. Oficio OAIMSB-86-2015 firmado por el señor Auditor Municipal Mario Gonzalez Salazar, dirigida al Concejo Municipal, El suscrito Lic. Mario González Salazar, cédula de identidad 2-341-181 en mi condición de Auditor Interno de la Municipalidad Santa Bárbara de Heredia, actuando en ejercicio de las competencias de fiscalización contenidas en la Ley General de Control Interno, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y las directrices de la Contraloría General de la República, y en cumplimiento con el acuerdo N°7014-2015 de la sesión ordinaria N°266 celebrada por la Corporación Municipal el 02 de junio del 2015, rendir un informe de todas las recomendaciones que realizadas referidas al manejo de bodega las cuales no han sido ejecutadas y se tomen las medidas correspondientes. Es importante indicar que mientras que la administración no se establezca una contabilidad por partida doble en donde se incorpore un módulo de inventarios, se designe los responsables por parte de la administración para realizar el levantamiento del inventario de materiales y suministros de la bodega, se firme un convenio para uso de la bodega ubicada en San Juan que se utiliza para la custodia de tubos de una partida específica, se proceda a reubicar los materiales que se encuentran fuera de la bodega, se giren las directrices para normal el ingreso a la bodega, se proceda a desechar todo los materiales de desecho que se encuentra en la bodega como son llantas gastadas y que ya cuenta con un acta de levantamiento realizada por la asesoría legal de la institución, las recomendaciones de la Auditoria Interna, de la Contraloría General de la República así como las solicitudes realizadas por los funcionarios (contadora del acueducto, bodeguera) no podrán ser ejecutadas en el tiempo establecido.

Documento	Nombre del Informe	Recomendación	Estado
Estudio de Auditoria Nº04-2007	Procedimientos de Materiales y Suministros en el Almacén Central	Solicitar a la administración la creación del reglamento de uso y manejo de la bodega	No cumplida
		Buscar un espacio físico para montar el taller de soldadura o de trabajos varios que realiza la municipalidad	Cumplida se suspendió trabajos
		Nombrar en propiedad (plaza) al encargado de la bodega, datando de contenido presupuestario	Cumplida
		Trabajar en el sistema de control interno municipal	Insipiente

INFORME No. AIMSB-04/2009	***INFORME DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO SOBRE RIESGO INHERENTE, RIESGO DE CONTROL Y RIESGO DE DETECCIÓN EN LA BODEGA MUNICIPAL***	Elaborar, dentro de un plazo de tres meses, en coordinación con la (Proveedora, Bodeguera, Ingeniero, encargado de informática, recursos humanos) un plan de acciones que no debe sobrepasar los seis meses para corregir las fallas determinadas en relación con el control en el registro y uso de materiales. (Se puede poner cada subtítulo de los resultados como una recomendación aparte) El plan de acciones que se elabore, debe incluir un cronograma de actividades, funcionarios y plazos para la ejecución de cada actividad, los recursos necesarios y los responsables del seguimiento y se deberá considerar por lo menos lo siguiente: 1.- Las medidas para que la bodeguera siempre disponga de copia de la orden de compra para registrar los ingresos. 2.- La elaboración de un formulario de requisición de materiales, que se exija a quienes solicitan materiales a la bodega, el cual debe indicar la obra en que se utilizarán y estar autorizado por un superior. Además, para que se exija la presentación de informes sobre los trabajos diarios realizados y los materiales utilizados. 3.- La creación un archivo institucional en donde se custodia toda la información documental clasificada y ordenada bajo la responsabilidad de un (s) funcionario. 4. Instalar un sistema de control y valoración de inventarios integrado con la contabilidad que permita mostrar la situación real de las existencias en los informes financieros 5. Instaurar la bitácora para las labores de mantenimiento y de reparación rutinaria con la información relevante que permita presupuestar los costos de mantenimiento sobre una base económica para la elaboración de estadísticas de gestión. 6. Justificar las diferencias de inventario por separado procediendo a realizar los ajustes correspondientes en la contabilidad aportando una copia del documento de la justificación al asiento e implantar las condiciones de seguridad para la bodega municipal, como son la restricciones de entrada a la bodega, la disponibilidad de la llave del portón principal esté en manos de un (a) funcionario. 7. Nombrar el (a) encargada de bodega no sin ates realizar el estudio del perfil idóneo que requiere la plaza.	No cumplida Cumplida Cumplida Parcialmente No cumplida Ocasional No cumplida Parcial
		Solicitar a la administración la creación del reglamento de uso y manejo de las existencias en la bodega	No cumplida
		Buscar un espacio físico para montar el taller de soldadura o de trabajos varios que realiza la municipalidad	Cumplido se eliminó el taller
		Establecer un espacio físico para los artículos que se encuentran fuera de la bodega	No cumplida
		Actualizar el listado de los límites mínimos y máximos de todos los artículos en inventario con la finalidad de que la inversión que se realice sea rotativa y no mantener recursos ociosos por gran tiempo.	No cumplida

		Para llevar a cabo esto se requiere de una buena planificación presupuestaria, adquisición de compras y custodias de las mimas con apego al contenido presupuestario	
		El acceso a bodega (espacio donde se encuentra los materiales) debe ser restringido a una o dos personas como máximo y solo debe entrar más personal cuando sea necesario llevar a cabo inventarios físicos, traslados u otras actividades que requiera	No cumplida
INFORME No. AIMSB-04/2011	***INFORME DE CONTROL INTERNO MANEJO Y REGISTRO DE INVENTARIOS MATERIALES Y SUMINISTROS, MANEJO DE BODEGA MUNICIPAL***	Tomar los puntos indicados en el apartado 2 del informe sobre los resultados del estudio instruyendo a las partes involucradas para que se aseguren tomar el inventario físico como punto de partida indicándoles de las responsabilidades que conlleva la custodia de los materiales y suministros y estableciendo un programa anual para las tomas físicas que se deben de realizar durante el ejercicio fiscal. Este punto debe ir complementado con las siguientes recomendaciones	No cumplida
		Proceder a realizar el asiento contables para extraer de los registros el valor de los cloradores catálogos como activos y su depreciación acumulada a la fecha, tomar en cuenta que para esto existe un acuerdo del Concejo Municipal	cumplida
		Proceder a registrar mediante asiento contable los productos desechados por deterioro o pérdida lo que permite reducir la diferencia del inventario	cumplida
		Trasladar el inventario de materiales y suministros de los servicios de vías, cementerio, basura, caminos, parques al departamento de contabilidad general para lo de su competencia	No cumplida
		Solicitar a la contabilidad del Acueducto proceder a justar el valor del inventario en tarjetas con el valor del inventario que muestra los estados financieros antes de realizar los ajustes por concepto de diferencias	No hay directriz
		1- Solicitar a la contabilidad del acueducto en coordinación con la bodega y cualquier otro departamento involucrado plantear los asientos de ajustes en cantidades y colones y trasladar el mismo a la alcaldía para su autorización, con las justificaciones correspondientes. Es importante tener presente que para los ajustes positivos se pueden visualizar de dos formas: a- Un ajuste al costo unitario con lo cual subvaluaría el costo unitario de las unidades. b- Un ajuste al mono individual de cada ítem valorando las unidades de más a un costo promedio e incrementando el valor del inventario	Pendiente
		2- Diseñar en un plazo de 90 días contados a partir del recibo de este informe los lineamientos y directrices para la toma de inventarios,	Pendiente
		Proceder a analizar la inclusión de la plaza de bodeguera en el presupuesto 2012 de conformidad con el Manual de Puestos de la Municipalidad vigente a la fecha	Cumplida
		Presupuestar o en su efecto buscar cualquier otra forma para la adquisición de un sistema de registro de inventarios que sea acorde con la contabilidad y las normas internacionales de contabilidad para el sector público. En donde se integren los departamentos de proveeduría, contabilidad, tesorería, bodega e informática	Pendiente
		Implementar un control práctico efectivo de la forma como se solicita y retiran productos de la bodega	Pendiente
		Promover los reportes de traslado de información recíproca entre la administración y la bodega con fechas establecidas de entrega y con una comunicación eficiente	No está establecida la

			directriz
		Analizar el traslado de los vehículos a otro sector para evitar que terceras personas tengan acceso a las llaves del portón principal de la bodega	Cumplida
		Cumplir con todas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y de la auditoria en informes anteriores	Parcial
INFORME DE AUDITORIA No. 04-2014	**INFORME SOBRE INVENTAIOS DE BODEGA, MATERIALES Y SUMNISTROS, SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ESTUDIO ANTERIORES DE LA AUDITORIA Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	Definir el sistema de contabilidad a implementar en la Municipalidad, el cual debe tener un proceso para el registro y valoración del inventario, de materiales y suministros, propiedad planta y equipo	No cumplida
		Definir fecha y funcionarios para realizar el inventario físico de materiales y suministros, girando las directrices para realizar los ajustes correspondientes tanto en cantidad como el colones	No cumplida
		Proceder a confeccionar un convenio por el uso de la bodega y solicitar la copia de la llave la cual debe ser entregada a la bodeguera	Desconozco si se firmó el convenio
		Proceder a reparar el portón del cementerio central en donde se depositó materiales de custodia	Parcialmente
		Reubicar al encargo de Obras y Servicios para que los funcionarios bajo su dirección no ingresen a la bodega	Cumplida
		Solicitar a proveeduría el inicio del proceso para la valoración de los bienes muebles propiedad planta y equipo	Parcialmente
		En material de control interno dictar las directrices necesarias para el control y salvaguarda eficiente de los bienes institucionales	No cumplida
DFOE-SM-IF-60-2009 Contraloría General de la República	Informe Contraloría General de la República	Emitir y divulgar, por los medios idóneos, al personal responsable de su ejecución, antes del 31 de mayo de 2010, los procedimientos, debidamente aprobados por las autoridades competentes, que orienten sobre los trámites para comunicar los desperfectos en los vehículos automotores y solicitar las reparaciones respectivas a las instancias correspondientes del ayuntamiento; así como, establecer los mecanismos de control relativos al mantenimiento preventivo o correctivo de los vehículos, que incluya, entre otra, información sobre el historial y tipo de averías que se presentan y las reparaciones realizadas. Ver punto 1. de este informe	No cumplida
		Instruir por escrito a la Proveedora Municipal, a más tardar el 18 de diciembre de 2009, acerca de su obligación de vigilar y asegurar el cumplimiento de cada una de las cláusulas contenidas en los carteles de las contrataciones administrativas que se promuevan en el ayuntamiento, de conformidad con las funciones de su competencia establecidas en el artículo 155 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en el Manual de Clases de Puestos de esa Municipalidad. Ver punto 1. de este informe	Parcialmente
		Emitir y divulgar, por lo medios idóneos, a más tardar el 31 de mayo de 2010, al personal responsable de su ejecución, un reglamento para regular la adquisición, registro, control, seguridad y disposición de los bienes muebles, incluyendo regulaciones sobre las ventas, remates o donaciones de los bienes en desuso o calificados como chatarra conforme a derecho proceda. Como parte de esta normativa, deberá establecerse la responsabilidad de la Proveeduría Municipal por el levantamiento y confección del inventario permanente de todos los bienes muebles e inmuebles municipales, incluyendo los que están en desuso o considerados chatarra. Todo conforme con el bloque de legalidad. Ver punto 2. de este informe	No cumplida

		Emitir y divulgar, por lo medios idóneos, al personal responsable de su ejecución, a más tardar el 31 de mayo de 2010, las regulaciones pertinentes para ordenar los procesos, actividades y tareas relacionadas con el aprovisionamiento de bienes y servicios, de forma que se disponga de un control efectivo respecto de la recepción, custodia y despacho de materiales y suministros y favorecer su control físico y el respectivo registro contable. Ver punto 3. de este informe.	Parcialmente
		Disponer, antes del 31 de marzo de 2010, de la mejor forma para los intereses de esa entidad, de la cubeta de cloro granulado y las 4 cubetas de cloro en pastillas que se mantienen almacenadas en la bodega municipal, todo conforme con el bloque de legalidad. Ver punto 3. de este informe	Cumplida
		Realizar las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe No. AIMSB-04/2009 de la auditoría interna municipal relacionado con el manejo de la bodega de ese ayuntamiento. Ver punto 4. de este informe.	Parcialmente

ACUERDO No. 7049-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez, por votación unánime acuerdan trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio OAIMSB-86-2015 firmado por el señor Auditor Municipal Mario Gonzalez Salazar, en el que presenta informe de las recomendaciones emitidas por su departamento con referencia a la Bodega Municipal.

G. Oficio-DPBH-473-2015 firmado por el sub Intendente Juan Carlos Monestel Porras, Policía de Proximidad de Santa Bárbara, dirigida al Concejo Municipal, les solicito muy respetuosamente que nos brinde un espacio dentro de la reunión del consejo municipal éste mes para realizar una rendición de cuentas por parte del funcionario de ésta Delegación Distrital: Carlos Urtecho Mena cédula: 1-1254-722 *quién* es el jefe del distrito centro de Santa Bárbara.

ACUERDO No. 7050-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez, por votación unánime acuerdan indicarle al subintendente Juan Carlos Monestel que para este Concejo Municipal es un placer atenderle en la sesión extraordinaria del 23 de julio de 2015.

H. Oficio OAIMSB-84-2015 firmado por el Licenciado Mario Gonzalez Salazar, Auditor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, La Contraloría General de la República mediante el oficio D-2-2008-CO-DFOE, emitió las directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las Auditorías internas del sector Público. Dicho proceso de autoevaluación responde al cumplimiento de los artículos 3 y 23 de la Ley General de Control Interno y al Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC- 119 del 16/12/2009), el cual dispone que como parte del programa de aseguramiento de la calidad, las auditorías internas deben ejecutar revisiones periódicas mediante la

autoevaluación, al menos una vez al año, dicha autoevaluación tiene como objetivos principales los siguientes:

a. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna, específicamente en lo relativo a los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal.
b. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
c. Formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna.

Para el año:2014 la evaluación se basó en determinar el valor agregado a la administración en cada estudio de control interno, de carácter especial, denuncias, advertencias, asesorías, informes con eventuales responsabilidades, valorar los manuales y procedimientos a lo interno de la Auditoria con la finalidad de actualizarlos y establecer el marco de acción de conformidad con la nueva directriz de la Contraloría General de la República R-DC—2014 {Normas Generales de Auditoria para el Sector Público]. **Por lo anterior adjunto a la presente encontraran los resultados obtenidos del informe No. 05-2015 denominado** "Autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna durante el periodo **2014" y** la propuesta de mejoras a desarrollar por la Auditoria Interna.

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN
DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,
AÑO 2014

II. Resultados

1- Sobre la administración de recursos (Norma 2.4 NEAI)

La Norma 2.4 contenida en las NEAI requiere (entre otros aspectos) que el Auditor Interno gestione ante el Jerarca los recursos suficientes para un adecuado ejercicio de la actividad de auditoría interna; con la indicación del riesgo que estaría asumiendo (en la eventualidad de no suministrarlos), si existen las condiciones necesarias para cubrir las necesidades de recursos, determinadas a través del estudio técnico respectivo. En este sentido se presentó a la administración para que fuera incluido en el presupuesto ordinario del 2015, el contenido presupuestario suficiente para llevar a cabo los estudios programados así como aquellos de carácter especial que requiera el Concejo Municipal, la Contraloría General de la República o cualquier otro ente con autoridad para solicitar un estudio.

Es importante indicar que la auditoria es unipersonal y que el universo auditable está compuesto por 82 áreas a auditar por lo que para el periodo 2016 se estará solicitando incorporar una plaza de existente en el presupuesto ordinario

2- Sobre las políticas y procedimientos (Norma 2.5 NEAI)

La auditoría tiene un conjunto de procedimientos establecidos para realizar la actividad de fiscalización como es el universo auditable, plan estratégico, código de ética, los cuales serán sometidos a revisión y actualización para hacerlos de conocimiento del Concejo Municipal y de la Administración. Asociado a ello se trabaja en conjunto con los auditores de Heredia en un plan general de auditoria que abarque un mismo modelo de planificación de los estudios, de conformidad con la nueva resolución del ente contralor R-CO-064-2014 Normas Generales de Auditoria para el Sector Público.

3- **Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna**

La Auditoría Interna cumple con la normativa contenida en las NEAI y el MNGA respecto a lo regulado con relación a la "administración de la actividad de auditoría interna"; salvo por lo expresamente indicado en la Herramienta Nº 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas" situación que requiere de la elaboración e implementación de un plan de mejora que logre

un cumplimiento satisfactorio y ajustar su accionar a la normativa vigente que regula el ejercicio profesional vinculado con la actividad de la auditoría interna en el Sector Público

4- **Opinión sobre la eficiencia y eficacia de la administración de la actividad de auditoría interna**

La Auditoría Interna ha venido realizando esfuerzos importantes para ajustar su funcionamiento al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico vigente (incluyendo lo relativo a las NEAI y el MNGA); situación que ha facilitado que la actividad de la auditoría interna esté soportada en una plataforma que promueve una debida conducción técnica y profesional de las labores que realiza este órgano de fiscalización, lo que implica que se deben mantener acciones permanentes para la mejora continua.

5- **Atributos y Desempeño**

En el cuadro siguiente se presenta el grado de cumplimiento porcentual con relación a los "atributos" y el "desempeño", producto de los resultados obtenidos:

✓ Con relación a los **"Atributos"**: Se ajustó el resultado de la autoevaluación del período 20014, considerando el efecto que se obtuvo con la implementación de acciones de mejora.

✓Con respecto al "**Desempeño**": Cumplimiento de las normas contenidas en las NEAI

		Peso en la evaluación	Peso en el grupo	Año 2007	Año 2008	Año 2009	2010	2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
	EVALUACIÓN GLOBAL	**100%**		***83***	***82,41***	***79,29***	***83,21***	***86,37***	***96,75***	***96,90***	***89,04***
1.	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	**40%**		**83**	**80,25**	**80**	**87,5**	**92,71**	**91,88**	***95,83***	***94,38***
1.1	**Propósito, autoridad y responsabilidad**		25%	75	63	62,5	100	100	100	***100,00***	***100,00***
1.2	**Independencia y objetividad**		25%	100	100	100	100	100	100	***100,00***	***100,00***
1.3	**Pericia y debido cuidado profesional**		25%	75	88	87,5	75	87,5	87,5	***100,00***	***87,50***
1.4	**Programa de aseguramiento de calidad**		25%	80	70	70	75	83,33	80	***83,33***	***90,00***
2.	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	**60%**		**83**	**84,57**	**78,81**	**80,36**	**82,14**	**100**	***97,62***	***85,48***
2.1	**Administración de la actividad de Auditoría Interna**		14,30%	83	83	83,33	91,67	91,67	100	***200,00***	***100,00***
2.2	**Naturaleza del trabajo**		14,30%	83	83	83,33	83,33	83,33	100	***83,33***	***83,33***
2.3	**Planificación del trabajo**		14,30%	90	100	60	100	100	100	***100,00***	***90,00***
2.4	**Procesamiento de información**		14,30%	88	88	87,5	100	100	100	***100,00***	***87,50***
2.5	**Comunicación de resultados**		14,30%	88	88	87,5	87,5	100	100	***100,00***	***87,50***
2.6	**Supervisión del progreso**		14,30%	50	50	50	50	50	100	***100,00***	***100,00***
2.7	**Comunicación de los riesgos que asume el jerarca**		14,30%	100	100	100	50	50	100	***100,00***	***50,00***

6- Oportunidades de mejora en la determinación del universo auditable y en la denominación y clasificación de los estudios de auditoría

Para la Auditoria Interna con base en el cuadro anterior le permite realizar las acciones que permitan implementar el plan de mejora propuesto en la Herramienta Nº 10 "Modelo de Plan de Mejora" de manera que los resultados que se obtengan posibiliten ubicar a la Auditoría Interna en un nivel satisfactorio de cumplimiento con respecto a las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público" y el "Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (en relación al tema de la "administración de la actividad de auditoría interna"); estableciendo los controles apropiados para garantizar su ejecución, mediante revisiones periódicas que permitan medir el grado de avance alcanzado conforme al cronograma establecido

III- CONCLUSIONES

Concluir con la implementación de la acción de mejora que se encuentra en proceso de cumplimiento, la cual forma parte del Plan de Mejora relativo a la autoevaluación de la calidad correspondiente al período 2014

La Auditoría Interna está obligada a establecer acciones de mejora que en el corto y mediano plazo posibiliten atender aquellos aspectos que estarían presentando debilidades en el sistema de control interno y a mejorar la comunicación con la administración activa; a efecto de suministrar por medio de mecanismos informativos idóneos, aquella información que pueda mejorar la percepción que tienen algunos funcionarios sobre la actividad que está realizando este órgano de fiscalización.

No obstante lo anterior, la opinión de la auditoria interna es que los resultados obtenidos producto de las autoevaluaciones anuales de la calidad (realizada en forma parcial, conforme lo dispuesto en el ordenamiento técnico vigente), fueron satisfactorios.

V. RECOMENDACIONES

El **Auditor Interno**, deberá gestionar la atención de las siguientes recomendaciones

1- Realizar un monitoreo constante sobre los procesos de calidad de la Auditoria Interna con la incorporación de la nueva R-CO-064-2014 Nomas Generales de Auditoria para el Sector Público que rigen para el año 2015.

ACUERDO No. 7051-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Gobierno y Administración, el oficio OAIMSB-84-2015 firmado por el señor Auditor Municipal Mario Gonzalez Salazar, en el que presenta informe "Autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna durante el periodo 2014" y la propuesta de mejoras a desarrollar por la Auditoria Interna.

I. Oficio DRCMSB-138-15, firmado por el señor Carlos Cambronero, Departamento de Rentas y Cobranzas, dirigido al Concejo Municipal, la presente es para que me den visto bueno del arrendamiento nuevo de RIGOBERTO SALAZAR CARVAJAL, número de cédula 4-132-791, el cual hace un entierro en el cuadro 1, Fila 13, parcela 27, con una área 3.00 m. en el Cementerio de San Bosco. Por lo cual necesito la aprobación del mismo. NOTA: Este arrendamiento este, fuera del reglamento del Ministerio de salud, SI PUEDE CONSTRUIR 3 NICHOS, según las limitaciones reglamentadas, por lo tanto cumple con todo lo solicitado.

ACUERDO No. 7052-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan aprobar visto bueno del arrendamiento nuevo de RIGOBERTO SALAZAR CARVAJAL, número de cédula 4-132-791, el cual hace un entierro en el cuadro 1, Fila 13, parcela 27, con un área 3.00 m. en el Cementerio de San Bosco.

J. Nota firmada por Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarlos, en Sesión No. 09, del 09 de junio del presente, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Municipalidad sobre el texto base del Proyecto de Ley "Modificación a varias leyes para el financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense", Expediente N° 19.234, del cual se adjunta el texto. De

conformidad con lo establecido en el artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

ACUERDO No. 7053-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de Ley "Modificación a varias leyes para el financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense", Expediente N° 19.234.

K. Oficio DE-765-2015 firmado por la señora Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al Concejo Municipal, con el propósito de apoyar el proceso electoral municipal el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante la Sección de Capacitación Municipal, les invita a participar en las actividades de capacitación que se realizarán en el marco del Programa Voto Informado, articulado con otras instituciones como el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para incidir en el éxito de las próximas elecciones. Como es de su conocimiento, el próximo domingo 7 de febrero de 2016, se realiza por primera vez de manera conjunta la elección de las personas que representarán a la ciudadanía en las municipalidades de todos los cantones del país y además de 8 Concejos de Municipales de Distrito. Se elegirán los cargos para Alcaldías, Vice alcaldías, Regidurías, Sindicalias, Concejalías de Distrito y Concejalías Municipales de Distrito, en total la población elegible para estos puestos asciende en esta ocasión a 6.069 personas. Siendo ustedes fas personas que han desempeñado estos cargos en el último período, dada la experiencia adquirida, y para muchos de ustedes que han decidido reelegirse, les instamos a formar parte de este proceso de capacitación y promover dentro del Concejo de Distrito la participación de todos sus miembros tanto propietarios como suplentes; asimismo, solicitamos su colaboración para que inviten a las organizaciones comunales de su distrito. Los temas a desarrollar son. 1. Las Elecciones Municipales, 2. La Municipalidad y la Participación Ciudadana, 3. La Organización y Funciones de los Concejales y los Síndicos municipales. Agradecemos a las señoras y señores síndicos, su gentil apoyo para que la promoción y divulgación de este proceso de capacitación sea un éxito, al mismos tiempo solicitamos atentamente el apoyo que por medio de la Secretaria del Concejo Municipal nos puedan brindar, para la convocatoria de las personas que integran los Concejos de Distrito de ese cantón y la ubicación del local idóneo para ejecutar estas actividades. Las fechas y horarios de las actividades de capacitación que se llevarán a cabo, se indican en el calendario anexo. Cualquier información se puede comunicar a los teléfonos, 25071211, 25071172, 25071046, 25071073, o escribir a los correos mchan@ifam.qo.cr, isirias@ifam.qo.cr.

ACUERDO No. 7054-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio DE-765-2015 firmado por la señora Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en el que solicitan apoyo para que la promoción y divulgación del proceso de capacitación para las elecciones del 2016.

L. Oficio OMSB-022-BM-2015 firmado por la señora Yessenia Rodríguez Bonilla, Encargada de Bodega Municipal, dirigida al señor Melvin Alfaro Salas, con copia al Concejo Municipal, En relación a la nota de la señora María Elena Alfaro Arrieta y del cual me traslada acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara el día 24 de marzo del 2015. Informo lo siguiente: Como es de su conocimiento y de la señora Alfaro Arrieta, desde que asumí la Administración de la Bodega Municipal, la cual estaba en su momento desactualizada, y ninguna Administración ha tomado en cuenta las recomendaciones de la Contraloría General de la República de el año 2009, sobre las mejoras en la Bodega Municipal y que en uno de sus puntos requieren que se debe de tener un Sistema de Inventarios con mínimos y máximos. La cual la Administración no ha cumplido con esta disposición. Señor Alcalde Municipal esta servidora con las pocas herramientas que tiene para trabajar ha implementado varios procedimientos de control para poder solucionar un poco este problema, ya que en años anteriores tanto el Bodeguero que fungía como tal y la contadora actual del Acueducto, usaban tarjetas que se hacían de puño y letra. Por lo que en conjunto con el Auditor Interno implementamos un sistema en exel que en este momento sirve como control para el trabajo que se realiza en esta oficina. En cuanto a lo que indica la señora Maria Elena Alfaro, Contadora del Acueducto Municipal "Que la persona a cargo de la Bodega Municipal, no confecciona los documentos para hacer los rebajos mensuales". Le indico que desde que asumí esta oficina traslado a la señora Alfaro semana a semana dicha documentación, por lo que manifiesto que tengo prueba de los recibidos por esta señora en mi oficina para cuando tenga gusto de visitar mi oficina y corroborar. En cuanto a quien está capacitado creo que la señora Alfaro no es la persona idónea para opinar al respecto ya que ni ella ni yo tenemos números claros de inventarios por causa de las anomalías de tantos años atrás. Por otra parte quiero expresar mi inconformidad con la señora Arrieta ya que como es del conocimiento suyo y de esta señora que desde el mes de febrero he estado incapacitada por el INS no me parece que exprese coas negativas en mi contra no estando mi persona presente, por las deficiencias que tenía la Bodega Municipal en mi ausencia no me corresponde decidir a mi quien cubre mis vacaciones incapacidades u otros que se sucinte es la Alcaldía quien debe de solucionar este problema ya que no tengo a mi cargo subalternos para realicen mi labor. No esta demás solicitarle nuevamente el nombramiento de un subalterno capacitado en la materia para estos casos.

ACUERDO No. 7055-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez dan por recibido y conocido el oficio OMSB-022-BM-2015 firmado por la señora Yessenia Rodríguez Bonilla, Encargada de Bodega Municipal, en el que aclara varios puntos sobre el manejo de la Bodega Municipal.

M. Nota firmada por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en Sesión No. 09, del 09 de junio del presente, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Municipalidad sobre el texto base del Proyecto de Ley "Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino", Expediente N° 19.531, del cual se adjunta el texto. De conformidad con lo establecido en el artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

ACUERDO No. 7056-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota firmada por la señora Noemy Gutiérrez, Jefe de Área, Asamblea Legislativa en el que adjunta el proyecto de "Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino", Expediente N° 19.531.

N. Oficio OAMSB-324- 2015 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 6240-2014 de la Sesión Ordinaria #235, adjunto me permito remitirles oficio UTGA-009-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, con respecto a las recomendaciones del "Estudio de Auditoría N° 04-2014 - Proceso de Reciclaje con Participación de la Municipalidad de Santa Bárbara", preparado por la Bach. Karen Bermúdez Fallas.

RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO DE AUDITORIA NS 04-2014" PROCESO DE RECICLAJE CON PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA"

1. Realizar las gestiones correspondientes para reubicar en un lugar que no se el parque el proceso de separación de residuos reciclables promovido por las campañas de Barbareños reciclando. Desde la Comisión de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se están analizando los posibles sitios en los cuales se puede dar el acopio y separación adecuada de residuos, para cambiar el sitio actual (plazoleta del parque central), esto al no cumplir con las condiciones laborales (agua potable, techado, servicios sanitarios, entre otros).

Se espera contar con un sitio idóneo a más tardar al finalizar el primer semestre de 2015.

2. Contar con un plan de capacitación técnica y administrativa para el manejo de residuos reciclables en todo el cantón de Santa Bárbara de Heredia.

Dentro del Plan de Gestión Ambiental Municipal, específicamente en el plan de acción, establece como objetivo # 1: "Promover la educación en gestión integral de residuos en todos los actores involucrados en los diferentes distritos del cantón" En dicho objetivo se tiene considerado la capacitación de: -El 100% del personal de la Municipalidad. -Diferentes actores sociales de la comunidad de Santa Bárbara. -Sociedad civil en coordinación con asociaciones de desarrollo. La actividades del objetivo se tenían programadas para el año 2014, sin embargo, debido a inconvenientes administrativos no se ejecutaron. Se espera que las actividades pendientes se implementen en el año 2015, recalcando que las capacitaciones se tienen que hacer de forma continua y contante en el transcurso de los años, para promover un cambio de cultura y concientización de las personas respecto la visión actual del manejo de los residuos. 3. Contar con un estudio actualizado, sobre la cantidad y tipos de residuos generados en el cantón de Santa Bárbara. 4. La Gestora Ambiental, es actualmente la encargada de realizar los estudios de la cantidad de residuos (no valorizables y valorizables) que se generan en el cantón de Santa Bárbara, esto a partir del 2015 de forma detallada y analizada. Sin embargo, a manera de datos base se recolecto la información del año anterior (2014). 5. En el caso de residuos no valorizables, los entregados a WPP Continental S.A, la información se obtuvo del Departamento de Tesorería, con base en las facturas entregadas por la empresa. En el 2014 se recolectaron en promedio 718 Toneladas mensuales, siendo el mes de Enero el de mayor generación de residuos con 989 Toneladas y el de menor generación. En el caso de los residuos valorizables, recolectados en las Campañas de reciclaje de Barbareños Reciclando, y

entregados al Centro de Acopio La Silvia (RECOPRIMAX), se recopilo información del tonelaje mensual, obteniendo la información de la facturación entregada por la empresa. Para el 2014 se recolectaron un total de 14,8 toneladas, esto sin considerar el tonelaje de tres meses, de los cuales no se encontró información; la campaña del mes de setiembre, fue la que reporto la mayor cantidad de residuos con 2, 4 toneladas y la de menor el mes de mayo con 0,9 toneladas (figura 2). Se tiene proyectado que para el 2015, la cantidad de tonelaje aumente en consideración con el 2014, debido a las campañas de información que se tienen programadas. 4. Aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos sólidos aprobados por el consejo municipal y el ministerio de salud, con la participación de grupos de personas, organización, empresas e individuos que tiene una influencia o participación relevante en determinado aspecto de gestión de los residuos sólidos municipales. La Unidad Técnica de Gestión Ambiental en conjunto con la Comisión de Gestión Integral de residuos, van a implementar las actividades pendientes del 2014 y las programadas para el 2015. Se enviaron invitaciones a diferentes actores sociales (Fuerza Pública, Cámara de Comercio de Santa Bárbara, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Unión cantonal de asociaciones y Hotel Rosa Blanca), para que formen parten de la comisión y se involucren en las actividades respecto a residuos. Contratar el gestor ambiente que se encargue del proceso de reciclaje de conformidad con la normativa vigente, Ley 8839, creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentra el proceso de gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal, art 8 inciso c). Se contrató a la Bach. Karen Bermúdez Fallas, desde el 26 de enero de 2015, para conformar la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y dar cumplimiento de la Ley 8839, entre otras funciones atenientes a la temática ambiental municipal; considerando que el prepuesto para la Unidad se encuentra en proceso. 5. Dictar los reglamentos para la clasificación y selección final de los residuos reciclables. En la Comisión de Gestión Integral de Residuos, se tiene programado la elaboración de los reglamentos que rigen la clasificación y selección final de residuos, bajo el reglamento que establece la Ley 8839, sobre la gestión integral de los residuos sólidos. Se tiene proyectado que sea confeccionado al finalizar el 2015. 7. Establecer convenios con las empresas a las cuales se les vende el producto para que retribuya al cantón con aporte que permitan el desarrollo sostenible de la actividad y protección del medio ambiente. En la Comisión de Gestión de residuos Sólidos, se tiene programado para este 2015, la elaboración de una carta de entendimiento, donde se especifique las condiciones de trabajo así como las condiciones de pago de la empresa en las campañas de Barbareños Reciclando, manejando opciones, de tal modo que la empresa retribuya al cantón con aportes que permitan el desarrollo sostenible. 8. Establecer en conjunto con la comisión de residuos sólidos, los controles necesarios de fiscalización de los ingresos por concepto de venta del producto separado, el uso del efectivo, supervisión sobre el pesaje del producto en planta. La encarga de la Unidad de Gestión Ambiental, es la responsable de la fiscalización del proceso de acopio, separación y pesaje en el centro de acopio, con el fin de conocer todo el proceso del manejo de los residuos valorizables que se generan en el cantón y contar con una métrica adecuada. El tema de los controles para fiscalización de los ingresos por concepto de venta de los productos de reciclaje, se está analizando en el Comisión de Integral de Residuos Sólidos.

ACUERDO No. 7057-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Ambiente el informe con la respuesta a las recomendaciones del estudio de auditoria No. 04-2014 proceso de reciclaje con participación de la municipalidad de santa

bárbara de Heredia firmado por la señorita Karen Bermúdez, Gestora Ambiental.

Ñ. Oficio OAMSB-321-15 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, adjunto me permito remitirles oficio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal UTGVM-0067-2015, respondiendo los siguientes acuerdos municipales:

1) Acuerdo N° 6594-2015 de la Sesión Ordinaria #248
2) Acuerdo N° 6400-2014 de la Sesión Ordinaria #239
3) Acuerdo N° 6637-2015 de la Sesión Ordinaria #250
4) Acuerdo N° 6026-2014 de la Sesión Ordinaria #230
5) Acuerdo N° 6658-2015 de la Sesión Ordinaria #251

Mediante la presente le brindo informe de acuerdo al memorando No. 221-2015. A continuación doy respuesta al punto planteado.

Acuerdo No. 6594-2015, Construcción de aceras en rutas nacionales: se aclara que no es competencia de la UTGV todo lo concerniente a obras o proyectos en rutas nacionales, esto de acuerdo a los decretos 34624-MOPT y 37908-MC>PT, así como del artículo No. 1 de la Ley 5060. Además según artículo No. 75 del Código Municipal, la construcción de aceras corresponde a los dueños de inmuebles frente a vía pública.

Acuerdo No. 6400-2015, oficio DFG-0395-2014 Gestión Vial Municipal: documento informativo en él es para conocimiento de las Municipalidades mas no vinculante en el sentido que ya Gestión Municipal informó el monto correspondiente para la Municipalidad de Santa bárbara para el año 2015.

Acuerdo No. 663-2015, Calle costado Norte Escuela San Pedro: como ya es de su conocimiento, existe una propuesta por parte de su persona para que a través de recursos municipales se puedan ejecutar varios proyectos por ejemplo: el caso en cuestión, calle Momo, Calle Jocote, Calle Méndez, Cuadrantes Los Cartagos, Rosales Betania, etc.

Acuerdo No. 6026-2015, Convenio MOPT-BID: se indica que todo el trámite está hecho a nivel del MOPT, ya esa dependencia establecerá el proceder para el mismo el cual se indicará en el momento oportuno antes de la ejecución del proyecto. Además se indica que cualquier información que llegue a la UTGV será suministrada de inmediato.

Acuerdo No. 6658-2015 trabajos en Zetillal: se aclara que no es competencia de la UTGV todo lo concerniente a obras o proyectos en rutas nacionales, esto de acuerdo a los decretos 34624-MOPT y 37908-MOPT, así como el artículo 1 de la Ley 5060.

ACUERDO No. 7058-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez, por votación unánime acuerdan solicitar al Ingeniero Roberto Chavarría de la Unidad Técnica de Gestión Vial, que a partir de la capacitación que recibiéramos con el Licenciado Fernando Arce Arce del Departamento de Gestión Vial Municipal, se requiere ampliar la información que se detalla en el Oficio UTGVM-0067-2015 con relación al proceso para la construcción de aceras.

O. Oficio ETSR-102-2015 firmado por la señora Patricia Solano Salazar, Directora, Escuela Tranquilino Sáenz y la señora Xinia Moreira Ulate, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela, dirigido al Concejo Municipal, como representantes de esta institución educativa solicitamos ante ustedes la aprobación de otorgarnos el visto bueno para que el alumnado,

personal docente y administrativo tengan asueto el miércoles 24 de junio por celebrarse el día del Santo Patrono San Juan.

ACUERDO No. 7059-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan indicarle a la señora Patricia Solano, Directora de la Escuela Tranquilino Sáenz Rojas, que no corresponde al Concejo Municipal declarar asueto, sino al Ministerio de Gobernación y Policía, que si bien dicha solicitud la gestiona el Concejo Municipal, sin embargo a los funcionarios del Ministerio de Educación indica la norma que "será el jerarca de dicha institución quien determine con base en el artículo 213 del Código de Educación, mediante circular interna si el día señalado se le otorgara como asueto a los funcionarios de esa cartera que laboren para ese cantón" . Acuerdo definitivamente aprobado.

P. Oficio DFM-201-2015 firmado por el Licenciado Walter Ocampo Sánchez, Director, Dirección de Financiamiento Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en atención al oficio SCMSB-203-2015 del 27 de abril del 2015, me permito indicarles que después de ser analizadas las modificaciones solicitadas mediante este oficio por la Comisión Técnica de la institución, se procedió a realizar los ¡cambios tal y como se solicitaron. Sin embargo, donde solicitaban que se modifique el documento para que en las garantías se cambiará y se indicara únicamente como garantías las rentas del acueducto municipal, en este punto y según la normativa vigente la institución no puede cambiar este apartado dado que así se expresa directamente, por lo que fue el único párrafo del documento que se varió según sus peticiones. Por lo antes expuesto, se procede y remitir nuevamente el documento de crédito debidamente corregido para su conocimiento y aprobación. Quedamos a la espera de la remisión de su respuesta para continuar con los trámites de aprobación.

ACUERDO No. 7060-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan trasladar para su estudio y pronunciamiento el oficio DFM-201-2015 firmado por el Licenciado Walter Ocampo Sánchez, Director de la Dirección de Financiamiento Municipal con el que se da respuesta al acuerdo No. 6872-2015 en relación al préstamo a utilizar para mejoras en el Acueducto Municipal.

Q. Oficio OAMSB-335-15 firmado por la señora Cindy Bravo Castro, Alcaldesa a.i. dirigido al Concejo Municipal, en atención al oficio DDM-298-15 remitido por el IFAM, me permito solicitarles tomar un acuerdo que autorice a esta Alcaldía a solicitar una prórroga por un mes para la presentación de la modificación del Contrato de Asistencia Técnica DE-1807-2013, debido a que el mismo vence el próximo 20 de junio del 2015. Adjunto copia del oficio DDM-298-15 mencionado anteriormente.

ACUERDO No. 7061-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan

autorizar a la Administración Municipal para que proceda a solicitar la prórroga por un mes a partir del vencimiento del plazo que establece el convenio, para la presentación de la modificación del Contrato de Asistencia Técnica DE-1807-2013 dado que el mismo vence el próximo 20 de junio de 2015. Acuerdo definitivamente aprobado.

R. Oficio DPMSB-074-2015 firmado por la Licenciada Cynthia Salas, Proveedora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, con respecto al acuerdo No. 7022-2015, donde solicita que se corrijan los aspectos señalados en el dictamen No. CAJ-MSB-325-2015, sobre la contratación directa No. 2015CD-000033-CL, le adjunto cartel de contratación con los cambios solicitados. Adjunto expediente original que contiene 22 folios incluyendo este oficio.

ACUERDO No. 7062-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio DPMSB-074-15 firmado por la Licenciada Cynthia Salas, Proveedora Municipal, en el que adjunta el cartel de licitación de la contratación directa No. 2015CD-000033-CL.

S. Oficio DE-1578-06-2015 firmado por la señora Karen Porras, Directora Ejecutiva, dirigido al Concejo Municipal, por este medio les informarnos que la Unión Nacional de Gobiernos Locales cuenta con dos representantes en la Comisión Mixta de Partidas Específicas, Melvin Villalobos, Alcalde de la Municipalidad de San Isidro, y Jorge Chavarría, Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz. El martes pasado asistimos a una Sesión Extraordinaria de dicha comisión, con el fin de coordinar para mejorar la ejecución de los recursos; donde nos informaron que su municipalidad aún no ha presentado los perfiles de proyectos para ejecutar los recursos de las Partidas Específicas correspondientes al año 2016, por lo que les sugerimos respetuosamente presentarlos a la mayor brevedad posible, con el fin de que puedan desarrollar proyectos que impacten en sus distritos. Cualquier consulta o información adicional favor comunicarse con la señorita Jéssica Zeledón Alfaro: izeledon@ungl.or.cr 2225-0435.

ACUERDO No. 7063-2015

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Alvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez por votación unánime acuerdan solicitarle a las síndicas como representantes de los Consejos de Distrito presentar los proyectos respectivos ante el Concejo Municipal a más tardar en la sesión ordinaria del 23 de junio de 2015. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO IV
INFORME DE COMISIONES

A. No hay.

ARTICULO V
INFORME DE ALCALDIA

A. No hay.

ARTICULO VI
MOCIONES

B. No hay.

Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y diez minutos la señora Presidente Venus Gutiérrez Alfaro da por concluida la sesión. ----------

Secretaria Presidenta